



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**IGV justo y la liquidez de una empresa comercializadora de  
combustible del distrito de Chulucanas - Piura**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORES:**

Br. Aguilar Flores, Viviana Gimelly (ORCID: 0000-0003-1970-5804)

Br. Zapata García, Edson (ORCID: 0000-0003-2643-2293)

**ASESOR:**

Mg. Soto Abanto, Segundo Eloy (ORCID: 0000-0003-1004-5520)

Mg. Villafuerte De La Cruz, Avelino Sebastián (ORCID: 0000-0002-9447-8683)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

PIURA – PERÚ

2021

## Dedicatoria

Dedicado a nuestros  
padres, por su apoyo y  
su amor constante.

## Agradecimiento

Agradecemos a nuestros asesores Mg. Eloy Soto y Mg. Avelino Villafuerte por el apoyo brindado en cuanto a sus conocimientos.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
RESUMEN.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Variables y operacionalización .....	10
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	11
3.5. Procedimientos .....	12
3.6. Método de análisis de datos .....	12
3.7. Aspectos éticos.....	12
IV. RESULTADOS.....	14
V. DISCUSIÓN .....	23
VI. CONCLUSIONES .....	27
VII. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS .....	35

## Índice de tablas

Tabla 1 Detalle de pagos de igv período 2019 – 2020.....	14
Tabla 2 Análisis de los ratios de capacidad de pago.....	18
Tabla 3 Análisis de los ratios de gestión. ....	19
Tabla 4 Análisis de los ratios de liquidez.....	20
Tabla 5 Matriz de operacionalización de la variable igv justo.....	36
Tabla 6 Matriz de operacionalización de la variable liquidez.....	37
Tabla 7 Matriz de consistencia.....	38
Tabla 8 Entrevista realizada al personal contable y gerente de la empresa comercializadora de combustible del distrito de chulucanas - piura.....	39
Tabla 9 Reporte de estados financieros.....	40

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar el efecto que tiene el IGV justo en la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas – Piura, fue desarrollada de acuerdo a los parámetros metodológicos necesarios, siendo de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y alcance descriptivo de corte transversal. La población y muestra fue la empresa comercializadora de combustible ubicada en el distrito de Chulucanas – Piura, durante los años 2019-2020, empleando la técnica de la entrevista, realizada al personal contable de la empresa, así como un análisis documental de los estados financieros y el detalle de pagos del IGV. De acuerdo a la información recopilada y el análisis de los estados financieros a través de los ratios, se concluyó que la aplicación del beneficio del IGV justo tiene efecto positivo en la liquidez de la empresa comercializadora de combustible ubicada en el distrito de Chulucanas – Piura.

*Palabras clave: IGV justo, Liquidez, Estados Financieros, Ratios, Pagos.*

## **Abstract**

This research aimed to determine the effect that the fair IGV has on the liquidity of a fuel trading company in the district of Chulucanas - Piura, was developed according to the necessary methodological parameters, being quantitative approach, non-experimental design and descriptive cross-sectional scope. The population and sample was the fuel trading company located in the district of Chulucanas - Piura, during the years 2019-2020, using the technique of interview, conducted to the accounting staff of the company, as well as a documentary analysis of the financial statements and the detail of payments of the IGV. According to the information gathered and the analysis of the financial statements through the ratios, it was concluded that the application of the fair IGV benefit has a positive effect on the liquidity of the fuel trading company located in the district of Chulucanas - Piura.

*Keywords: Fair IGV, Liquidity, Financial Statements, Ratios, Payments.*

## I. INTRODUCCIÓN

Los diferentes acontecimientos ocasionados por la pandemia por COVID-19, han impactado en los diversos sectores económicos de los países de todo el mundo. Las disputas por los precios de petróleo entre los países integrantes de la OPEP y Rusia, han provocado cambios significativos en el sector de combustibles, afectando el precio del crudo con una de sus bajas más históricas, debido a que la movilidad en el mundo se contrajo (Ramírez & Sisalema, 2021). Generando una disminución en la demanda de 16 mil millones de barriles diarios, cayendo hasta el 50% de la venta de combustible en estaciones de servicio y más del 30% de la venta de gas (CEPAL, 2020).

Para los países en crecimiento, el crudo se manifiesta con el 40% de los precios de los productos provenientes del petróleo, a diferencia de los países de la OCDE, cuyo porcentaje es muy inferior a este, dado que los impuestos tienden a representar un porcentaje aún más alto que el precio total (International Energy Agency, 2020).

Es así que los impuestos son tratados como una carga tributaria, atribuida a la adquisición de bienes y servicios, cuya tasa de impuesto varía de acuerdo a cada país y sus leyes. Además, la mayoría de países gravan un impuesto fijo o específico para cada litro de galón de combustible vendido (CIAT, 2019). En el caso de Argentina, representa los impuestos más altos, Colombia por lo contrario representa los impuestos más bajos. En Bolivia los impuestos han representado bajas del 142% y 78% (Organización Latinoamericana de Energía, 2021).

De los países de América que pagan mayor tasa de IGV, se encuentra: Uruguay con 22%, Argentina con 21%, Chile con 19%, Perú y República Dominicana con 18% y Brasil con 17%, pero este último varía según el estado. Es por ello que el IGV de las empresas del sector de combustible, varían de acuerdo a los países (OECD, 2021).

En el Perú existen 4,500 entes que se dedican a la comercialización de combustibles, y casi un 50% de los que se sitúan en Lima son MYPES. Entre el 70% y 80% se encuentran fuera de Lima y muchas de estas son entes familiares (García, 2021). Para las estaciones de servicios ubicadas en los lugares con mayor restricción de circulación debido a la pandemia COVID-19, sus ventas se han visto afectadas de

tal manera que ahora solo se está comercializando el 10% del volumen normal. Así mismo en nuestro país el combustible tiene un precio en el que se adicionan dos impuestos, el IGV y el ISC, los cuales son importantes para la recaudación (Asociación de grifos y estaciones de servicio del Perú, 2020).

La empresa comercializadora de combustible en estudio, se encuentra ubicada en el distrito de Chulucanas, Piura, y se dedica a la venta de combustibles desde el año 2019. En el desarrollo de esta investigación, presenta retrasos en los pagos a cuenta de IGV, mostrando un escenario negativo con respecto al cumplimiento tributario, es por ello que la empresa recae en constantes multas, pago de intereses, cobranzas coactivas, embargo de cuentas.

No existe en la empresa una planeación financiera, el uso de estas herramientas no se dan de forma correcta, existe una planeación mínima, pero no se hace un planeamiento a mediano o largo plazo, solo se cumplen con las obligaciones del mes a mes, lo cual se ve agravado debido al desorden en los gastos que la empresa reconoce como suyos, conllevando a que esta no maneje presupuestos por área, careciendo de un control de gastos. Los presupuestos tienen que estar direccionados a los objetivos de la empresa, y como ya se mencionó anteriormente, no se tienen objetivos concretos a mediano o largo plazo.

Como consecuencias a la falta de planeamiento financiero, se da el retraso de los pagos en todas las áreas sustanciales de la empresa: tienen retrasos en el pago a proveedores, en los pagos de planillas, y hasta en el pago de sus obligaciones tributarias que conllevan a la aplicación multas, dificultades que se presentan al cierre de cada mes y que son ocasionadas por la falta de liquidez.

El no contar con un presupuesto maestro, nos habla de la carencia de objetivos en la empresa y de un descontrol de los gastos en las diferentes áreas establecidas, la falta de este control origina caer constantemente en gastos no planeados, lo cual también repercute sobre la liquidez de la empresa. Situación que afecta negativamente ya que, el no asumir y pagar el IGV, es parte del no disponer con la liquidez para poder hacer frente a sus obligaciones con SUNAT y terceros.

De acuerdo a lo analizado en párrafos anteriores se planteó como problemática: ¿Cuál es el efecto del IGV justo en la liquidez de una empresa comercializadora de

combustible del distrito de Chulucanas - Piura? Y de manera específica: ¿Cuál es la aplicación del IGV justo en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura? y ¿Cuál es la liquidez en una empresa comercializadora de combustible del Distrito de Chulucanas -Piura?

La investigación se justificó por dar enfoque a los inconvenientes que se presentaron en la empresa al no dar cumplimiento al pago del IGV. La importancia estuvo en esclarecer si es que en realidad el beneficio del IGV justo permite un respiro financiero a las MYPES, y esto se realizó a través del análisis de los ratios de liquidez de la empresa, cuyos resultados tuvieron como propósito aportar en la formulación de nuevas estrategias para mejorar la gestión en la empresa y consolidar su crecimiento económico. El presente trabajo pretendió contribuir no solo con la difusión sino con la comprobación que de alguna manera la aplicación de esta norma tributaria es un beneficio real para las MYPES. Así mismo, esta investigación buscó proporcionar información que servirá de apoyo al conocimiento existente, siendo base para futuros estudios.

Esta investigación tuvo como objetivo general determinar el efecto que tiene el IGV justo en la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura. Para llevar a cabo dicho objetivo se abordó como objetivos específicos: Analizar la aplicación del IGV justo en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura y Analizar la liquidez en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.

Como hipótesis general de la investigación se planteó: Que el IGV justo tiene un efecto favorable en la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.

## II. MARCO TEÓRICO

Se encontraron trabajos de investigación relacionados con el presente estudio, que sirvieron de apoyo para poder dar solución a la problemática planteada.

En su investigación Palacios (2019) analizó la situación y dinámica del sector construcción en el norte del Distrito de Quito, en la aplicación de la devolución del IVA y su efecto en la liquidez de las mismas, realizando una encuesta a 67 empresas del distrito, así como también un análisis financiero para conocer los efectos del IVA en los flujos de dinero, como resultados se obtuvo que la devolución del IVA resulta ser muy beneficioso para estas empresas. Por lo que se concluyó que las empresas al acogerse a esta ley cumpliendo con los requisitos establecidos, permiten determinar la liquidez que estas obtienen, logrando que puedan hacer frente a sus obligaciones de corto y mediano plazo.

Según Medina (2017) en su investigación consideró analizar el efecto que causa el proceso de devolución del IVA en la liquidez de las empresas, proceso tributario que establece el Estado de Ecuador, para que estas puedan recuperar el impuesto pagado por sus compras. Tomando como muestra a una empresa exportadora de flores, cuyo análisis a los ratios financieros, dieron a conocer las dificultades que esta tiene para cubrir el pago de sus obligaciones de corto plazo, motivo que determina el deber de acogerse a la devolución del IVA el cual contribuye al mejoramiento de su liquidez. Finalmente se concluyó que es necesario desarrollar un método informático que mecanice el poder indagar la información en función al reglamento estableciendo con eficiencia el valor de devolución al ente exportador.

De acuerdo con Calero y Montenegro (2020) en su estudio realizado del sector transporte de carga local en la provincia del Callao, tuvo como fin determinar si la ley del IGV justo permite una mejora de la liquidez en las MYPES de este sector económico, tomando como muestra a la base de datos contables y financieros de la empresa JMDA LOGISTICA SAC, realizando un análisis documental de los estados financieros, cuyos resultados dieron a conocer el incremento de liquidez que origina en las MYPES de este sector la aplicación de la Ley del IGV justo. Por lo que se

concluyó que, para una mejora continua en la liquidez, la empresa debe optar por aplicar este beneficio tributario que le permitirá cubrir sus obligaciones de corto y mediano plazo.

Tamayo (2019) en su trabajo de investigación desarrollado en la ciudad de Trujillo, planteó determinar el efecto que ocasiona en la liquidez de la empresa, la Ley del IGV justo, aplicando un análisis de guía documentaria a los estados financieros, cuyos resultados permitieron conocer el efecto positivo que se presenta en la liquidez al término del periodo 2018, ya que se observó que cuenta con una liquidez de 2.25 veces más para los activos corrientes que logran ser efectivo a un plazo menor de 12 meses para efectuar el pago de las obligaciones. Se concluyó que sí existe relación indudable con la prórroga del IGV Justo y la liquidez del ente.

Arrambide (2018) el cual realizó su investigación a las MYPES del sector calzado de la ciudad de Trujillo, buscó determinar cómo es que incide el IGV justo en la liquidez de las MYPES, para este estudio se tomó una muestra de 57 empresas del sector calzado, la técnica de recolección de datos que utilizó fue el cuestionario de la escala Likert, se tuvo como resultados que el IGV justo si tiene una incidencia en la liquidez de las MYPES del sector calzado con un 22.3%, de lo cual se concluyó que debido a la prórroga, las empresas obtuvieron un mayor cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, teniendo como efecto un aumento de su liquidez.

En su investigación Parhuay (2018) se enfocó en analizar la incidencia que tiene el IGV justo en la liquidez de las MYPES, tomando el caso de una empresa dedicada a la confección de ropa en la ciudad de Lima, aplicando una encuesta a 20 colaboradores del área de contabilidad, resultados que dieron a conocer la relación significativa que existe entre las variables, cuyos datos analizados confirman que la prórroga para el pago del IGV tiene incidencia positiva en la liquidez de la empresa. Se concluyó que la aplicación de esta norma tributaria permite cumplir con el pago del mismo, así como también que la empresa obtenga la liquidez que necesita para saldar las diferentes obligaciones con SUNAT y terceros.

En su estudio Coronel y Quispe (2018) realizado en la ciudad de Arequipa, tuvieron como fin comprender aquellos factores que intervienen en la determinación del IGV justo y su incidencia en la liquidez financiera de las empresas del sector

transporte de carga, aplicando un cuestionario para las variables IGV justo y la liquidez financiera, validado por el coeficiente de Alfa de Cronbach con un resultado aceptable de 0.668, resultados que permitieron encontrar aquellos factores más importantes determinantes del IGV que tienen incidencia en la liquidez financiera. En el estudio se concluyó que sí existe una relación elocuente, positiva, entre los factores que tienen intervención en la determinación del IGV justo y la liquidez financiera.

Rojas (2019) con su artículo analizó la incidencia que tiene la Ley del IGV justo en la liquidez de una empresa de servicios en la ciudad de Lima, para lo cual aplicó el análisis documental a los estados financieros, así como una entrevista a 3 personas del área contable, siendo los resultados, que la prórroga de pago del IGV a tres meses, tiene repercusión en la liquidez de la empresa, pero que la ley no está siendo aplicada de manera correcta. Para lo cual se concluyó que existe un alto grado de incidencia positiva entre las variables de estudio, sin embargo, la empresa no capacita al personal contable sobre las nuevas actualizaciones, por lo que al aplicar de manera desordenada el beneficio de la prórroga, no resalta la incidencia positiva que esta origina en la liquidez.

Las bases teóricas que dieron sustento al estudio de la variable del *IGV Justo*, se encontraron en teoría relacionadas a las características de la normativa; pago de IGV; y las sanciones por incumplimiento.

Para este estudio se halló como soporte teórico que la aplicación del *IGV Justo*, es una norma tributaria a favor de las MYPES con ventas anuales que no superen las 1700 UIT, permitiéndoles aplazar el pago del IGV de un determinado periodo, a un plazo de 3 meses para cumplir con el mismo (SUNAT, 2021).

Ley N° 30524, “Prórroga del pago del impuesto general a las ventas para las Micro y Pequeña empresa – “IGV JUSTO” la cual decreta el aplazamiento del pago del IGV por 3 meses, siendo un beneficio para las MYPES con ingresos anuales no superior a 1700 UIT, quienes deberán cumplir con ciertas características ya implementadas de acuerdo al artículo 5° del TUO de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial.

El pago del IGV se determina de acuerdo a los ingresos por ventas obtenidos por el ente, la cual al momento de realizar su declaración en la plataforma de SUNAT

Declara Fácil, tendrá que registrar la base imponible a la que se le aplicará de manera automática el 18% restándole a ello el crédito fiscal obtenido de las compras realizadas. Dicho resultado será aquello que se pagará al ente recaudador (Decreto supremo N° 055-99-EF, 1999).

El ámbito de aplicación comprende a aquellos entes que vendan bienes, presten servicios y/o ejecuten contratos de construcción, micro y pequeñas empresas. Micro empresa: ventas anuales hasta 150 UIT, Pequeña empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y máximo a 1,700 UIT (Decreto Supremo N°026-2017-EF, 2017).

Para los beneficios de acogimiento de la Ley del IGV Justo, se encuentra la prórroga de pago, que representa el aplazamiento del pago único, que se pospone a la fecha de plazo que refiere al tercer período posterior al cual debe cumplirse (Hens et al., 2017). Esto en beneficio para las MYPES que empiezan a expandirse y que por un tema de liquidez no pueden cumplir con la fecha de pago correspondiente, adicionando el no obtener la cobranza de sus ventas al momento que se ejecuta la acción, por lo que tiende a prestar efectivo de su propia caja o recorrer a financiamientos, ya que la entidad recaudadora no les daba opción de pago y les aplicaba intereses u otros (Fernández et al., 2017). De tal forma, para que los entes puedan acogerse a este beneficio tendrán que cumplir con ciertos requisitos, siendo requisito principal sus ventas anuales (Emprender SUNAT, 2018).

La prórroga hace referencia solo al aplazamiento de la fecha del pago, debiéndose conservar el deber de presentar la declaración jurada de acuerdo a su fecha de vencimiento original (Del Rosario y Flores, 2021). Dicho aplazamiento no tendrá causal de intereses ni multas, estos tendrán efecto al día siguiente de vencer el plazo hasta cumplir con el pago (PERUCONTABLE, 2021).

Para las sanciones administrativas, de acuerdo al artículo 180° del Código Tributario, para los tipos de sanciones que se establecen por los tributos omitidos, tenemos a las Multas que se determinarán en función a la UIT vigente, fecha en que se omitió la infracción, y en caso sean multas impagas tendrán causal de intereses moratorios, a los que refiere el artículo 33° del mismo. En cuanto a las cobranzas coactivas según el artículo 116°, a través del ejecutor coactivo la administración tributaria, ejercerá acciones de coerción para el cobro de las deudas exigibles.

(Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).

Por otra parte, los conceptos que fueron el fundamento teórico para la variable *Liquidez*, se encontraron en teoría relacionados a los estados financieros, los ratios financieros y la capacidad de pago que tiene el ente.

Según Actualidad Empresarial (2021), cuando se menciona el término *Liquidez*, se está hablando sobre un concepto que, bajo su naturaleza, es complejo y se refiere a la capacidad de negocio rápido sobre cualquier activo.

Así mismo se precisó que la *Liquidez* refiere a un factor muy importante para las empresas y la economía en general, pues permite tener un proceso productivo activo, y más aún atraer la inversión (Duran et. al, 2020).

La NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” oficializada con Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 051-2012-EF/30. Según Cabanillas (2019), los estados financieros tienen por finalidad proveer información de los flujos de efectivo que sean convenientes para que la amplia variedad de usuarios, logre una buena toma de decisiones. Estos conforman una figura organizada de la postura y eficiencia financiera del ente (Carvaca, 2017).

Rojas (2018), señaló que los ratios financieros son creados para conocer si la empresa cuenta con la liquidez para dar función al poder de solventar sus obligaciones. Según Caballero (2017), son primordiales para realizar un diagnóstico, ya que a través de ellos se logra conocer de donde radican los problemas presentados y poder tomar las precauciones necesarias para poder guiarnos. De los ratios se contemplan: liquidez corriente, solvencia, disponibilidad, prueba acida y capital de trabajo; los cuales permiten analizar un aspecto definido de la situación del ente.

La liquidez corriente permite obtener un resultado global que sirve para realizar las medidas correctivas o de mejora para la empresa. Mientras que el capital es la magnitud contable que nos da la relación existente entre el patrimonio y el pago de nuestras obligaciones en el corto plazo, esta relación se interpreta en cómo la empresa puede afrontar sus compromisos a corto plazo con el patrimonio de la empresa (Mendoza y Laurente 2019).

De acuerdo con Alarcón y Canaza (2020), los indicadores definen el éxito o fracaso del ente, siendo de total importancia para quienes utilizan la información

financiera. Evidencian en cuanto el ente tiene un nivel de crédito financiero a corto y mediano plazo, referente a la capacidad que este puede tener para cumplir con el pago de las obligaciones derivadas del ciclo empresarial (Flores, 2018).

Como señalaron Pacherras y Salas (2017) El Flujo de Caja se refiere a un informe financiero que precisa los flujos de ingresos y gastos de efectivo que posee una empresa, permitiendo conocer de manera rápida la liquidez.

### III. METODOLOGÍA

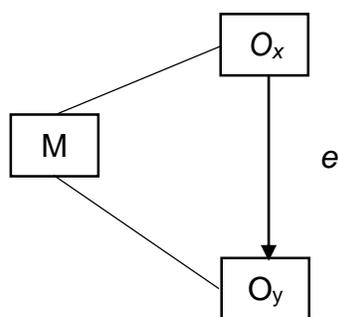
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

Según CONCYTEC (2019), la presente investigación fue de tipo aplicada, ya que se tuvo por objetivo generar conocimiento a partir de aportes de otros autores y normativos; y realizar un diagnóstico que permita solucionar el problema identificado.

##### Diseño de investigación

Esta investigación consideró un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, pues se reunieron datos sin ser manipulados, ni aplicarse cambios o métodos. Siendo de corte transversal, debido a que se reunieron datos en un mismo periodo de tiempo. El alcance fue descriptivo, pues determinó el efecto de la variable IGV justo sobre la liquidez.



Donde:

M: Empresa comercializadora de combustible

Ox: Observación de la variable IGV justo

Oy: Observación de la variable liquidez

e: Efecto

#### 3.2. Variables y Operacionalización

##### Variable 1: IGV justo

Norma tributaria que se otorga a las MYPES con ventas anuales que no superen las

1700 UIT, la cual consiste en aplazar el pago del IGV de hasta 3 meses, bajo ciertas características constituidas que deben cumplirse, para que puedan acogerse a la misma (Carranza y Ruidías, 2019).

### **Variable 2: Liquidez**

Capacidad con la que cuenta un ente para cubrir el pago de sus obligaciones de corto a mediano plazo (Lawrence & Chad, 2017).

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **Población:**

Para este estudio se tomó como población a la empresa comercializadora de combustible ubicada en el distrito de Chulucanas - Piura.

#### **Muestra:**

Empresa comercializadora de combustible ubicada en el distrito de Chulucanas - Piura, durante los años 2019 y 2020.

#### **Muestreo:**

Se consideró un muestreo por conveniencia, debido al acceso a la información en las variables de interés.

#### **Unidad de análisis:**

Estados financieros de la empresa comercializadora de combustible, detalle de pagos de IGV. Así también se estudió al personal del área de contabilidad de dicha empresa.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas de recolección de datos**

Se utilizó la técnica del análisis documental de los estados financieros del ente, para posteriormente calcular los indicadores de liquidez, y detallar los pagos del IGV.

También se aplicó la técnica de la entrevista para recopilar información complementaria al análisis documental.

### **Instrumentos de recolección de datos**

Se utilizó la ficha de registro para recopilar información y obtener los indicadores de liquidez, así como los pagos de IGV realizados por la empresa en estudio.

A fin de recopilar las percepciones de los responsables del área de contabilidad y complementar lo obtenido con el análisis documental se diseñó una guía de entrevista. Este último fue validado por dos especialistas.

### **3.5. Procedimientos**

Los procesos que se llevaron a cabo para la obtención de resultados fueron:

Se solicitó los permisos respectivos a la gerencia de la empresa en estudio para tener acceso a la información, la cual fue útil para cumplir con los objetivos detallados. Se diseñaron y validaron los instrumentos de recolección de datos, posteriormente se recopiló la información necesaria, para analizar y discutir los resultados con teorías y los antecedentes considerados en el presente estudio.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se realizó un análisis descriptivo para cada variable en estudio, posteriormente a través de un análisis comparativo se determinó el efecto del IGV justo sobre la liquidez de la empresa comercializadora de combustible.

Los resultados obtenidos fueron socializados a través de tablas con el estilo de Normas APA en su séptima edición.

### **3.7. Aspectos éticos**

Este estudio se realizó de acuerdo al marco de originalidad e indicaciones presentadas por la Universidad César Vallejo, según el diseño y desarrollo de este. Así mismo se

respetó el uso de las normas de escritura, Normas APA. Para el manejo de la información, se aclaró a los confidentes que los efectos de la investigación no ocasionaron para nada deterioro o perjuicio institucional, laboral o propio, a efecto del informe obtenido.

#### IV. RESULTADOS

Conforme a la información que se recopiló, se realizó el análisis de los resultados que se obtuvieron para cada objetivo planteado, de acuerdo a los instrumentos aplicados: detalle de pagos IGV, guía de entrevista y ficha de registro.

Objetivo específico 1: Análisis de la aplicación del IGV justo en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.

**Tabla 1 Detalle de pagos de IGV período 2019 – 2020.**

Mes Año	Ventas	Compras	IGV Ventas	IGV Compras	IGV a pagar	Crédito a favor	Percep. del periodo	Saldo de percep. no aplicadas	Retenc.	Total IGV por pagar		Pagos a cuenta (incluido interés)	Fraccionamiento
Jul-19	166,797	225,313	30,023	40,556	-	10,533	2,020			-			
Ago-19	422,947	356,189	76,130	64,114	12,016	10,533	4,128	4,665		-			
Sep-19	479,945	433,933	86,390	78,108	8,282		4,679	1,062		-			
Oct-19	593,424	549,687	106,816	98,944	7,873		6,248	1,137	83	-			
Nov-19	654,459	604,941	117,803	108,889	8,913		4,076	75	1,606	3,156	Se acogió a la prórroga	3,157.00	
Dic-19	708,953	678,409	127,612	122,114	5,498		5,885			-			
Ene-20	716,498	608,943	128,970	109,610	19,360		7,444	387	181	11,348	Se acogió a la prórroga		
Feb-20	653,478	631,263	117,626	113,627	3,999		17,168			-			
Mar-20	451,339	372,223	81,241	67,000	14,241		3,150	13,169		-			37,724
Abr-20	264,665	210,979	47,640	37,976	9,663		3,875	2,078		3,710			
May-20	312,054	244,442	56,170	44,000	12,170		2,768			9,402			
Jun-20	388,592	297,597	69,947	53,567	16,379		3,116			13,263			
Jul-20	509,815	429,615	91,767	77,331	14,436		4,700			9,736	Se acogió a la prórroga	9705.00	
Ago-20	556,678	437,004	100,202	78,661	21,541		3,310			18,231	Se acogió a la prórroga	343.00	
Sep-20	616,291	614,049	110,932	110,529	404		5,406			-			
Oct-20	735,894	587,999	132,461	105,840	26,621		7,249	5,003		14,369	Se acogió a la prórroga		
Nov-20	762,843	576,693	137,312	103,805	33,507		7,590			25,917	Se acogió a la prórroga		
Dic-20	586,426	516,687	105,557	93,004	12,553		2,932			9,621	Se acogió a la prórroga		

## **Interpretación:**

Como se observa en la tabla 1, la empresa inició con un crédito de IGV a favor. A esto se le suma el crédito de percepciones y retenciones que se obtuvo, por lo que en los meses siguientes se mantuvo sin IGV a pagar.

En el mes de noviembre empezó a generar IGV a pagar y es donde se acogió a la prórroga de pago, sin embargo, para los meses de enero, abril mayo, y junio del 2020, no se cumplió con el pago del impuesto dentro del plazo establecido, esto debido a que la empresa no contó con el efectivo para dar cumplimiento a la obligación tributaria, y de acuerdo a lo que señala la norma, si se tiene deudas mayores a 1 UIT, no se puede acoger al beneficio los meses siguientes, por lo que se decidió fraccionar el acumulado de deuda en dichos meses.

Según los pagos a cuenta, solo se cumplió con pagar el IGV correspondiente a 2 meses (noviembre 2019 y julio 2020), incluido intereses moratorios. Mientras que, a partir de agosto 2020, se volvió a acoger al beneficio de pago, esto de acuerdo a lo que señala la norma, ya que se cumplió con el pago de la deuda acumulada, pero en cuotas.

Dicha información que se recopiló, es de acuerdo a la revisión documentaria de cada una de las constancias de declaraciones mensuales que se presentó a SUNAT, así como el detalle de pagos a cuenta, encontrados en la plataforma de declaraciones y pagos.

Resultado de la entrevista realizada al personal contable y gerente de la empresa comercializadora de combustible distrito de Chulucanas - Piura.

Según las respuestas de los entrevistados, se mencionó que la aplicación del *IGV justo*, que hace referencia a la prórroga del pago del IGV a tres meses, tuvo un efecto positivo en la *Liquidez* de la empresa, ya que debido a las políticas de cobranzas que se establecieron, y en este caso, la empresa que conto con una política de 15 días para el pago de las facturas, los clientes no hicieron efectivo el mismo, por lo que es un alivio fiscal el aplazamiento del pago de dicho tributo, ya que además no se incurren con intereses moratorios.

En toda empresa el capital de trabajo tiende a ser muy escaso debido a las obligaciones y problemas que se enfrentan constantemente, es por ello que necesita de liquidez para seguir llevando a cabo sus actividades y operatividad del giro del negocio, pues al tener liquidez puede invertir de alguna manera en donde la rotación de efectivo sea rápida y se pueda mantener una posición firme en el mercado, ya que el acceso a créditos es muy complicado debido a las exigencias de la banca comercial. Por lo tanto, la prórroga del pago del IGV tuvo efecto positivo en relación al tema de inversión para el pequeño empresario.

Dicho acogimiento a la norma tributaria benefició mucho a la empresa, pues no se tuvo la presión de pagar el IGV en las fechas establecidas por el ente recaudador, más aún cuando es un tributo elevado y las facturas, no fueron canceladas. Por lo que fue conveniente el plazo que se dio para el pago.

Mayormente no se cumplió con el pago de las obligaciones tributarias debido a que no se contó con un planeamiento financiero. El incurrir en sanciones por incumplimiento de hecho perjudica la utilidad de una empresa ya que estos no son gastos deducibles, por lo tanto se generaran problemas de liquidez, además que se deben pagar multas que pueden ser evitadas en su oportunidad. Así también como medida para evitar llegar a situaciones complejas, se procuró buscar la obtención de fraccionamientos, que permitieron dar cumplimiento al pago de las deudas.

## **Interpretación:**

Con respecto a los resultados de la entrevista, se evidenció que la aplicación del *IGV justo* en la empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura; tuvo efecto positivo, siendo un beneficio para la *Liquidez*, ya que con ello se busca que las MYPES logren dar cumplimiento a sus obligaciones de corto plazo.

La norma en sí es positiva para las MYPES con problemas de pago respecto al IGV, puesto que prorrogar el pago de este a 90 días es un alivio para los pequeños empresarios, y esto definitivamente es un beneficio para que las empresas puedan utilizar sus fondos en crecimiento propio al giro del negocio.

Sin embargo, en la empresa comercializadora de combustible, un punto importante que se resaltó, es que no contó con el pago de las facturas por parte de los clientes en el plazo que se estableció por política, mayormente cuando sucede esto en las empresas, estas tienden a tomar dinero del capital de trabajo para dar cumplimiento al pago de sus obligaciones o recurrir a préstamos de instituciones financieras, situación que es poco probable que se de en la empresa ya que esta tuvo problemas de liquidez debido a la falta de planeamiento financiero.

Objetivo específico 2: Analizar la liquidez en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.

**Tabla 2 Análisis de los ratios de capacidad de pago.**

Ratios	Períodos	
	2019	2020
Prueba defensiva	0.029	0.142
Solvencia	1.199	1.671

### **Interpretación:**

#### *Prueba defensiva*

Como se muestra en la tabla 2, para el año 2019, por cada sol que la empresa tuvo de deuda a corto plazo solo pudo pagar S/.0.029, es decir la liquidez inmediata de la empresa no cubrió la totalidad de sus obligaciones a corto plazo, por lo tanto, no se pudo pagar el total de la deuda a corto plazo con el dinero que disponía.

Mientras que para el año 2020, por cada sol que la empresa tuvo de deuda a corto plazo solo pudo pagar S/.0.142, si bien es cierto es un mejor ratio que el del año anterior, tampoco fue suficiente, solo se cubrió un poco más del 14% de la deuda que se tuvo a corto plazo, tal como el año anterior, eso es lo que pudo cubrir de deuda con los recursos que tuvo en caja y bancos.

#### *Solvencia*

En la tabla 2 se muestra que para el año 2019, por cada sol que la empresa tuvo de deuda lo pudo afrontar con S/. 1.199, es decir todos los activos de la empresa cubrieron las deudas, obteniendo incluso un sobrante por cada sol de deuda.

Mientras que para el año 2020, por cada sol que la empresa tuvo de deuda lo pudo afrontar con S/. 1.671, al igual que el año anterior cubrió la necesidad en su totalidad, quedando un excedente, este ratio se complementó con ratios de gestión, es decir, que tan factible es que todos los activos sean cobrados para que este se de en la realidad y sea un instrumento aplicable.

**Tabla 3 Análisis de los ratios de gestión.**

Ratios de gestión	Períodos	
	2019	2020
Plazo medio de cobro		29.85 días
Rotación de existencias	30.66 veces al año	
Periodo promedio de existencias		11.74 días
Periodo de Recuperación de la Inversión (PRI)		41.59 días
Rotación de Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	10.82 veces al año	
Periodo Promedio de Cuentas por Pagar		33.28 días

*Nota. La empresa inicia actividades en el periodo julio 2019.*

### **Interpretación:**

#### *Plazo medio de cobro*

En la tabla 3 se muestra que en promedio la empresa se demoró en cobrar sus deudas 30 días, esto es que desde que se vendió la mercadería, la empresa se demoró ese número de días en cobrar.

#### *Rotación de existencias*

En promedio la mercadería que se compró, se vendió 30 veces al año.

#### *Periodo promedio de existencias*

Desde que la mercadería se compró por la empresa, se demoró en promedio 12 días en ser vendida.

#### *Periodo promedio de inversión*

Sumando estos dos ratios, la inversión retornó a la empresa en 42 días.

#### *Rotación de cuentas por pagar comerciales*

En promedio la empresa compró y pagó su mercadería al año, 11 veces.

#### *Periodo promedio de cuentas por pagar*

Para el caso de la empresa, se demoró en pagar sus deudas 34 días.

**Tabla 4 Análisis de los ratios de liquidez.**

Ratios	Períodos	
	2019	2020
Liquidez corriente	1.090	1.642
Prueba ácida	0.901	1.555
Capital de trabajo	S/.48,718.00	S/.516,560.00

### **Interpretación:**

#### *Liquidez corriente*

En la tabla 4 se muestra que para el año 2019, por cada sol que la empresa tuvo de deuda a corto plazo solo pudo pagar S/.1.09, es decir con los activos corrientes se pudo cubrir la totalidad de la deuda a corto plazo, quedando un sobrante a favor de la empresa.

Mientras que para el año 2020, por cada sol que la empresa tuvo de deuda a corto plazo solo pudo pagar S/.1.642, este ratio dio muestra de mejor forma que el año anterior, es decir, el excedente para cubrir la deuda fue mayor que el periodo anterior.

#### *Prueba ácida*

En la tabla 4 se muestra que para el año 2019, por cada sol de deuda los activos corrientes menos los inventarios cubrieron S/.0.901, es decir para este caso la empresa no llegó a cubrir las deudas de corto plazo, solo cubrió el 90% de estos quedando un 10% sin ser cubierto.

Mientras que para el año 2020, por cada sol que la empresa tuvo de deuda a corto plazo solo pudo pagar S/.1.555, para este caso sí llegó a cubrir la deuda del pasivo a corto plazo en su totalidad, quedando un sobrante.

#### *Capital de Trabajo*

En la tabla 4 se muestra que para el año 2019, la empresa pudo cumplir con todas las

obligaciones que tuvo, tanto de largo como de corto plazo, y pudo contar con un excedente de más de 48 mil soles, lo cual le permitió tener una capacidad de reacción ante alguna contingencia que tuviera.

Mientras que para el año 2020, tal como el año anterior, la empresa conto con este excedente, pero con una cantidad 10 veces mayor que el año anterior, lo cual indicó una mejor situación.

Objetivo general: Determinar el efecto que tiene el IGV justo en la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.

Como resultado a los instrumentos aplicados en la presente investigación, se determinó que el *IGV justo* tuvo efecto positivo en la *Liquidez* de la empresa, pues se observó como los ratios de liquidez dieron muestra en forma positiva, es decir, los ratios mejoraron de un año a otro.

Según los ratios principales de liquidez, prueba ácida y liquidez corriente, existió un aumento significativo en ambos casos que hicieron que la empresa desde el punto de vista financiero se viera positivo, así también se complementó estos ratios con los ratios de gestión para que se pueda tener un idea más exacta de cómo es que la empresa pagó y recuperó todo aquello que invierte, y es aquí donde se vio un punto negativo, pues la empresa recuperó su inversión en 42 días, realizando el pago a sus proveedores en 34 días, es decir pagó antes de recuperar su inversión, y como ya se afirmó, esto es un punto negativo pero que fue manejable para la empresa.

Los ratios de gestión también sirvieron de apoyo para poder demostrar la factibilidad de la empresa para cumplir sus obligaciones de corto plazo, esto en caso de que se encuentre en la obligación de pagar sus pasivos de corto plazo en el menor tiempo posible, para lo cual podría cubrirlos con un significativo porcentaje en un plazo máximo de 42 días, siendo un plazo razonable.

También se resaltó que la empresa no cumplió con sus obligaciones tributarias como debió, pues incumplió con los pagos de IGV, llegando a tener que fraccionar el acumulado de deudas para no caer en un embargo de cuentas, lo cual no surgió por un tema de falta de liquidez sino por la falta de planificación tanto tributaria y financiera, ya que se pudo estar priorizando otras obligaciones, lo cual hizo que se llegue al día de pago del impuesto sin liquidez, que en muchos casos esa liquidez se recupera días después del mismo, por lo que finalmente se decidió no cumplir con el pago del impuesto, acumulando deudas del mismo que luego fueron fraccionadas.

## V. DISCUSIÓN

En la presente investigación se tuvo como primer objetivo específico analizar la aplicación del *IGV justo* en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura. De acuerdo a ello se analizó la aplicación de la norma, la cual según Parhuay (2018) señaló al IGV como uno de los principales tributos que recauda el estado para ser destinado a diversos gastos públicos, viendo esto en relación a las MYPES que no cumplen con el pago de dicho tributo por falta de liquidez ya sea por sus políticas de ventas contado, crédito, u otros, por lo cual el estado establece la norma en beneficio de estas, para dar cumplimiento al pago del IGV prorrogando el mismo a 3 meses. En base a eso se realizó una revisión de los pagos mensual de IGV para los periodos 2019-2020, donde se demostró que la empresa se acogió al beneficio, pero no cumplió con el pago del mismo dentro del plazo establecido, debido a que no conto con una planificación tributaria, por lo que acumuló deuda de 4 meses que fue fraccionada y pagada en cuotas, volviéndose a acoger a la prórroga de acuerdo a lo establecido por la norma. Así también se realizó una entrevista al personal contable de la empresa, para complementar información a la aplicación del IGV justo, de la cual se pudo reunir información que nos permitió conocer el efecto que tuvo la aplicación de este beneficio tributario. Según los resultados, esta norma tuvo efecto positivo en la empresa, ya que a través de ella se busca que las MYPES cumplan con sus obligaciones de corto plazo, difiriéndoles el pago del IGV a 90 días, sin afectar su capital de trabajo, brindando oportunidad al pequeño empresario para que este, mantenga su estabilidad y permanencia en el mercado. Guardando así relación con los resultados de la investigación de Tamayo (2018) quien determinó la aplicación del IGV justo como una alternativa tributaria, que le permite a la empresa poder sostenerse en el mercado, siendo viable para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, evitando pagos innecesarios de multas, intereses y/o el embargo de cuentas bancarias. Los antecedentes y sus coincidencias con la presente investigación evidenciaron el beneficio que otorga a las MYPES, la aplicación del IGV justo, con la cual se busca dar cumplimiento al pago de las obligaciones tributarias, pues con esto el estado muestra un trato equitativo para aquellos contribuyentes que no cuentan con

la misma situación económica de otros rubros empresariales, siendo finalmente el IGV un impuesto fundamental que recauda el estado para ser derivado al gasto público.

Como segundo objetivo específico analizar la *Liquidez* en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura. Para lo cual se analizó la liquidez de la empresa, según los aportes de Coronel y Quispe (2018) quienes mencionaron que la liquidez es la capacidad que tiene la entidad para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. Según los resultados que se obtuvieron en la presente investigación, la aplicación de los ratios de liquidez dieron muestra clara, y por tal se pudo concluir que sí existió una mejora en la liquidez de la empresa a consecuencia del acogimiento al beneficio del IGV justo, además de aplicarse los ratios de liquidez propiamente dichos, también se aplicaron ratios de gestión que permitieron lograr un análisis más concreto, los cuales manifestaron que la empresa pudo cubrir efectivamente en un alto porcentaje los pasivos corrientes o pasivos de corto plazo.

Para ambos períodos analizados (2019-2020), se realizó un análisis vertical, el cual dio muestra que en el activo, la cuenta con mayor porcentaje fue cuentas por cobrar comerciales, y si para el año 2019 a esto se le suma caja y bancos, se cubriría más del 46% del activo total. Considerando que la empresa inicia actividades en julio del 2019, esta no va a requerir revaluación de activos, ya que los montos registrados en la cuenta inmueble maquinaria y equipo, estuvieron cercanos y/o casi exactos a los precios que se pueden encontrar en el mercado, esto en caso de que la empresa busque cubrir los pasivos con los activos, si a esto se le suma la mercadería que es un activo fácil de hacerse líquida, financieramente se estaría cubriendo más del 71% del activo. Para el año 2020, esta situación mejoró, debido a que la cuenta por cobrar comerciales tuvo casi el 60% del activo total, ya que la mercadería se recuperó desde su compra hasta su cobro en 42 días, al igual que en el año 2019, si se considera caja y bancos, mercadería, e inmueble maquinaria y equipo, esto representaría más del 75% del activo total.

La liquidez corriente para ambos años cubrió los pasivos a corto plazo. Para el año 2019 por cada sol de deuda que se tuvo a corto plazo, este cubrió el sol de deuda y

se tuvo un excedente de S/.0.09, mientras que para el año 2020, el ratio tuvo un cambio significativo, ya que se logró cubrir la deuda teniendo un excedente de S/. 0.642, esto se tendría que manejar en una medida justa, pues tener mayor excedente luego de cubrirse la deuda de corto plazo, da muestra que la empresa tiene dinero que no está produciendo, y teniendo en cuenta que cada empresa tiene una interpretación óptima para este ratio, este debe estar por encima de S/.1.00. Guardando relación con los resultados de la investigación realizada por Arrambide (2019) donde señaló que la empresa pudo asumir sus deudas de corto plazo tanto en la liquidez corriente como en la prueba ácida, se encontró diferencia en las cantidades de los ratios aplicados, pues estos sobrepasaron en gran medida los pasivos corrientes, lo cual se convirtió en un ratio negativo para la empresa, pues se refiere a un dinero que no se estuvo produciendo y que pudo ser utilizado para obtener descuento por pronto pago o descuentos por volumen, dependiendo de sus proveedores o quizás hacer que los dueños de la empresa piensen en la diversificación.

De acuerdo a la coincidencia de los antecedentes, al realizar una comparación de los resultados encontrados, se pudo ver que en cuanto a la liquidez corriente, ambas empresas guardan significativa relación, pero solo a tal punto de que estas empresas pueden cumplir con sus obligaciones de corto plazo, sin embargo, ya se hizo mención anteriormente que tener un ratio de liquidez de S/.19.02 por cada sol de deuda no es positivo, ya que el tener tantos soles para cubrir un sol de deuda de corto plazo es poco conveniente, pues existe dinero suficiente para que la empresa pueda negociar con sus proveedores mejores condiciones de compra. Para el caso de la prueba ácida se tuvo una coincidencia con el año 2019, que de acuerdo a los resultados que se obtuvieron, este ratio dio muestra que los activos corrientes fueron insuficientes (descontando las existencias), pero para el caso de los resultados que presentó en su investigación Arrambide (2019) sus existencias representaron casi el 95% de sus activos corrientes, para lo cual este ratio le fue insuficiente para poder cubrir sus pasivos de corto, finalmente, la prueba defensiva para ambas investigaciones, es decir, caja y bancos no fue suficiente para poder cubrir las deudas de corto plazo.

Como objetivo general la presente investigación planteó determinar el efecto que tiene

el *IGV justo* en la *Liquidez* de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura, resultados que evidenciaron el efecto positivo del *IGV justo* en la liquidez de la empresa, permitiendo que esta cumpla con el pago del mismo, pero, sin embargo, presentó inconvenientes en algunos pagos debido a la falta de planificación tanto financiera como tributaria. Así también los ratios aplicados dieron muestra a un aumento significativo en la liquidez debido a la aplicación del beneficio, y como para concretar dichos resultados, se realizó un análisis de ratios de gestión para saber cómo la empresa pagó y recuperó toda su inversión, siendo esta recuperada en 42 días y pagada en 34 días, situación negativa para la empresa pero que pudo ser manejable. Teniendo una afinidad a esto, Rojas (2019) en su investigación determinó la incidencia positiva del *IGV justo* en la liquidez de la empresa de servicios de Lima, ya que, debido a esto, se pudo recabar dinero de las cobranzas a los clientes, logrando cumplir con el pago del *IGV* dentro del plazo que establece la norma, es decir los 90 días, teniendo un efecto positivo en la liquidez. En este caso se tuvo una liquidez corriente que es justa, es decir, de una liquidez que cubrió su pasivo de corto plazo y tiene un excedente muy pequeño, con la salvedad que para este caso solo se realizó análisis de un año, mientras que para el presente estudio, un análisis de dos años, para el año 2019 al igual que el estudio de Rosas (2019) se tuvo una liquidez corriente que llegó a cubrir el sol de deuda de pasivo corriente quedando a la empresa un corto excedente luego de esto, mejorando para nuestro estudio en el año 2020, pues se obtuvo una liquidez que algunos analistas considerarían óptima. Finalmente, en su investigación Rosas (2019) hizo mención a la liquidez absoluta que para el caso de nuestro estudio sería la prueba ácida, donde la coincidencia es que Rosas (2019) dio muestra que no se pudo cubrir el sol de deuda de corto plazo que tuvo la empresa, mientras que para los resultados de nuestro estudio al año 2019 no se llegó a cubrir, y para el año 2020 se mostró un cambio significativo para este ratio.

## VI. CONCLUSIONES

1. La aplicación del beneficio del IGV justo en la empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura, tuvo efecto positivo, ya que le permitió a esta poder dar cumplimiento al pago de la obligación tributaria. A través del detalle de pagos del IGV, avalado por las constancias de declaraciones mensuales presentadas a SUNAT, se pudo ver aquellos meses en que la empresa se acogió a la prórroga de pago. Así también se especificó que en los primeros meses del periodo 2020, la empresa dio muestra de un acumulado de deuda del tributo, debido a la falta de pago del mismo, por lo que se decidió buscar la opción de fraccionamiento para poder pagar la deuda en cuotas. Cabe mencionar que los problemas de pago que se presentaron durante los primeros meses del periodo 2020, es debido a la falta de planeamiento tributario que no se tuvo en la empresa.
2. La entrevista realizada al personal involucrado directamente tanto en el cálculo como en el seguimiento del pago de los impuestos de la empresa, vieron al beneficio del IGV justo, como algo positivo a nivel de todas las MYPES, pues les permite tener un “respiro” financiero.
3. Las personas encargadas del área contable estaban informadas de cada una de las características que la ley específica para poder acceder a este beneficio y como mantenerlo, pero a pesar de eso la empresa incurrió en el cumplimiento de pagos llegando a no acogerse a este, en ciertos meses.
4. La empresa tuvo su parte administrativa muy centralizada en la gerencia, lo cual hizo que las decisiones en temas contables y tributarios no pasen necesariamente por el área, sino por áreas ajenas a las contables.
5. La liquidez que presentó la empresa fue favorable para el desarrollo del giro del negocio, así como también para que se diera cumplimiento al pago de sus

obligaciones de corto plazo. Dicha situación depende de la capacidad para generar ingresos, que dan lugar al flujo económico – financiero que origine la empresa a raíz de la actividad que desarrolla en el sector determinado.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Realizar un planeamiento tributario, es decir la empresa ya tiene datos históricos para el periodo 2021, lo cual va permitir poder tener un estimado un poco más acorde a la realidad, esto en lo que se refiere a las compras y las ventas que se pueden tener para poder realizar un cálculo estimado de cuanto la empresa tendría que pagar con respecto de este concepto.
2. Realizar un planeamiento financiero, es decir desarrollar un flujo de caja que permita a la empresa poder predecir las entradas y salidas de dinero, ya que de esta forma se podrán hacer las provisiones no solo para el aspecto tributario, sino también para el pago a proveedores, pago de planillas, y en general con todos los pagos que se tienen que realizar a futuro. Con esta herramienta financiera también se puede llegar hacer renegociaciones con los proveedores, esto debido a la situación económica positiva que muestra la empresa al aplicar los ratios de liquidez.
3. Implementar el uso de los ratios financieros para la toma de decisiones, por lo menos iniciar con ratios básicos como los de liquidez, solvencia y gestión, lo cual les permitirá poder tener un panorama bastante claro, al que tienen ahora.
4. Realizar reuniones para explicar a gerencia lo importante que es, que la empresa pueda estar al día con los temas tributarios, ya que esto a parte de evitar multas, pago de intereses y embargos coactivos de las cuentas bancarias de la empresa, también permitirá que esta obtenga una mejor visión a futuro para su crecimiento y desarrollo empresarial.

## REFERENCIAS

- Arrambide, J. (2019). *IGV justo y su incidencia en la liquidez de la micro y pequeña empresa sector calzado, 2018, Trujillo* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15562>
- Actualidad Empresarial. (2021). *Análisis Financiero en las empresas*. <https://m.actualidadempresarial.pe/>
- Asociación de grifos y estaciones de servicio del Perú. (2020, 10 de abril). *Grifos tienen expectativas en plan Reactiva Perú y en créditos de sus proveedores*. <https://elgasnoticias.com/grifos-tienen-expectativas-en-plan-reactiva-peru-y-en-creditos-de-sus-proveedores/>
- Alarcón, K.; Canaza, C. (2020). *Impuesto General a las Ventas Justo y su incidencia en liquidez contable de las empresas de la Asociación de Industrias del Parque Industrial ADEPIA durante los periodos económicos 2016 y 2018* [Tesis de Grado, Universidad Tecnológica del Perú - Arequipa]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3007>
- Caballero Bustamante (2017). *Análisis de Liquidez y Rentabilidad*. <https://es.scribd.com/document/244698762/ANALISIS-DE-LIQUIDEZ-Y-RENTABILIDAD-CABALLERO-BUSTAMANTE-pdf>
- Cabanillas, G. (2019). *Incidencia del sistema de detracciones con relación a la ley del IGV justo, en la liquidez de la empresa servicios integrales santa Isabel SRL, Cajamarca 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca.] Repositorio Institucional. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3485>
- Calero, E.; Montenegro, O. (2020). *La ley del IGV justo y la Liquidez en las micro y pequeñas empresas prestadoras de servicio de transporte de carga local*. [Tesis de Maestría, Universidad nacional del Callao – Lima]. Repositorio Institucional <http://hdl.handle.net/20.500.12952/5631>
- Carranza, S.; Ruidias, J. (2019). *Análisis de la incidencia de la ley del IGV justo en empresas, de los regímenes general y Mypes tributario: principios de igualdad y justicia; liquidez y rentabilidad, 2016-2017* [Tesis de Grado, Universidad

- Católica Santo Toribio de Mogrovejo – Chiclayo]. Repositorio Institucional.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12423/2287>
- Carvaca, G. (2017). *Análisis de devolución de IVA como herramienta financiera para mejorar liquidez en Fishmars S.A.2015-2017*. [Tesis de Grado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37154>
- CEPAL. (2020). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/S2000154\\_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/S2000154_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- CIAT. (2019). Inter – American Center of Tax Administrations [Centro interamericano de Administraciones Tributarias]. <https://www.ciat.org/?lang=en>
- Coronel, E.; Quispe, K. (2019). *Determinación del I.G.V. Justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa*. 2018 [Tesis de Grado, Universidad Tecnológica del Perú – Arequipa]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1977>
- Decreto supremo N° 055-99-EF. (1999). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875\\_file20181218-16260-cpfyeh.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875_file20181218-16260-cpfyeh.pdf)
- Decreto Supremo N°026-2017-EF. (2017). Aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 30524 que establece la prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas para las Micro y Pequeñas Empresas.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/252829/227787\\_file20181218-16260-f9dvi.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/252829/227787_file20181218-16260-f9dvi.pdf)
- Decreto Supremo N° 135-99-EF. (1999). Texto Único Ordenado del Código Tributario.  
[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Del Rosario, J.; Flores, O. (2021). *El Impuesto General a las Ventas Justo y su contribución en la situación financiera de Inversiones MAJ E.I.R.L. Trujillo 2018 – 2019* [Tesis de Grado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional <https://hdl.handle.net/20.500.12759/7671>

- Duran, M.; Bonilla, S.; Torres, A. (2020). Crédito tributario de IVA en el sector manufacturero y su impacto en la liquidez Empresarial. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, Vol V. N°4. Especial: Contabilidad pág. 299-325 <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.961>
- Emprender SUNAT. (2018). Conoce los beneficios para las MYPES en el IGV. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>
- Fernández, O.; Quijano, J.; Surichaqui, L. (2017). *Beneficios tributarios, financieros y económicos al aplicar el IGV justo para las Mypes, con incidencia en la empresa quantum valuaciones s.a.c. en el año 2017* [Tesis de Grado, Universidad Tecnológica del Perú - Lima]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1353>
- Flores, E. (2018). *¿Cómo afecta el impuesto de IVA en la empresa Gradesa s.a. de acuerdo a la ley 1819 de 2016?* [Tesis de Grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/5942>
- García, J. (2021). *El régimen de retenciones en uso de la ley del IGV justo y su relación con la liquidez general de la empresa Mypes Distribuidora Interamericana SRL de la ciudad de Tacna, en el periodo 2016-2020* [Tesis de Grado, Universidad privada de Tacna]. Repositorio institucional <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1793>
- Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2018). Metodología de la investigación (6 ed.). <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hens, M.; Montalvo, B.; Palomino, G. (2017) *Efectos de la ley 30524 IGV justo y d. Leg. 1269 régimen MYPE tributario en la liquidez y rentabilidad de comercial electro shop s.a.c. – año 2017.* [Tesis de Grado, Universidad Tecnológica del Perú, Lima] Repositorio Institucional <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1354>
- International Energy Agency. (2020). A major international compilation of energy prices at all market levels for OECD countries [Una importante recopilación

- internacional de precios de la energía en todos los niveles del mercado para los países de la OCDE]. <https://www.iea.org/data-and-statistics/data-product/oecd-energy-prices-and-taxes-quarterly>
- Lawrence, G.; Chad, Z. (2017). Principios de administración financiera. Obtenido de <https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/principios-de-administracion-financiera.pdf>
- Mera, E.; Medina, L. (2017). *El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de Flores de la Zonal 3 del servicio de Rentas Internas*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/25361>
- Mendoza, S.; Laurente, Y. (2019) *El IGV Justo y su Efecto en la Liquidez de la Empresa Alimentos & Procesos Máximo SRL* [Tesis de Bachiller, Universidad Tecnológica del Perú – Lima] Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/3870>
- Organización Latinoamericana de Energía. (2021). Precios de la Energía en América Latina y el Caribe. <http://www.olade.org/publicaciones/precios-de-la-energia-en-america-latina-y-el-caribe-informe-anual-abril-2021/>
- OECD. (2021). Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean [Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe]. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2021\\_96ce5287-en-es;jsessionid=V3jHCY10O6rZfbf58LLPWa\\_C.ip-10-240-5-81](https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2021_96ce5287-en-es;jsessionid=V3jHCY10O6rZfbf58LLPWa_C.ip-10-240-5-81)
- Palacios, L. (2019). *Efectos de la devolución del IVA en las empresas del sector de la construcción ubicadas en el norte del Distrito Metropolitano de Quito* [Tesis de Grado, Universidad Politécnica Salesiana Quito – Ecuador]. Repositorio Institucional <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/17651>
- Pacherres, A.; Salas, V. (2017) *Implementación del proyecto ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas para la micro y pequeña empresa – IGV justo y su influencia en la liquidez en las Mypes* [Tesis de Grado, Universidad peruana de las Américas – Lima] Repositorio Institucional.

- <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/670>
- Parhuay, O. (2018). *IGV justo y su incidencia en la Liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017*. [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo – Lima]. Repositorio Institucional <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3207216>
- Perú Contable. (2021) ¿Cómo se paga el Impuesto General a las Ventas? <https://www.perucontable.com/tributaria/como-se-paga-el-impuesto-general-a-las-ventas/>
- Rojas, M. (2018). *Impuesto general a las ventas (IGV justo) y la liquidez de las empresas de panadería y pastelería del distrito de los Olivos \_ 2018*. [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo – Lima]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34472>
- Rojas, N. (2019). IGV justo y la Liquidez en una empresa de servicios, Lima 2017. INNOVA Research Journal, Vol. 5, N° 1 pp. 129-132 <https://doi.org/10.33890/innova.v5.n1.2020.1020>
- Ramírez, K.; Sisalema, D. (2021). *El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019* [ Tesis de grado, Universidad de las fuerzas armadas. Ciudad Latacunga – Ecuador]. Repositorio Institucional <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/24413>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2021). Prórroga del plazo de pago original por tres (3) meses <https://orientacion.sunat.gob.pe/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/prorroga-del-pago-del-igv/6859-06-contribuyentes-no-comprendidos>
- Tamayo, E. (2019). *Aplicación de la ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas – IGV Justo y su efecto en la liquidez de la empresa Inversiones & Servicios Viwilsa S.A.C., año 2018* [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo – Trujillo]. Repositorio Institucional. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3243627>

# ANEXOS

**Tabla 5 Matriz de Operacionalización de la variable IGV justo.**

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
IGV justo	Norma tributaria que se otorga a las MYPES con ventas anuales que no superen las 1700 UIT, la cual consiste en aplazar el pago del IGV de hasta 3 meses bajo ciertas características ya establecidas que deben cumplir, para que puedan acogerse a la misma (Carranza & Ruidías, 2019).	La variable será medida, a través de la técnica de guía de análisis documental y la entrevista, en la cual se formularán preguntas de acuerdo a los indicadores que agrupan las dimensiones del IGV justo.	Características de la normativa	- Régimen Tributario. - Ventas.	Nominal
			Pago del IGV	- Plazo de pago. - Cronograma de pagos SUNAT.	
			Sanciones por incumplimiento	- Interés Moratorio. - Multas. - Cobranza Coactiva.	

**Tabla 6 Matriz de Operacionalización de la variable Liquidez.**

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Liquidez	Capacidad con la que cuenta un ente para cubrir el pago de sus obligaciones de corto a mediano plazo (Lawrence & Chad, 2017).	La variable será medida, a través de la técnica de análisis de guía documental, de acuerdo a los indicadores que agrupan las dimensiones de liquidez.	<p>Capacidad de pago.</p> <hr/> <p>Ratios de liquidez</p>	<p>- Prueba defensiva.</p> <p>- Solvencia.</p> <p>- De gestión.</p> <hr/> <p>- Liquidez corriente.</p> <p>- Prueba ácida.</p> <p>- Capital de trabajo.</p>	Razón

**Tabla 7 Matriz de Consistencia.**

IGV justo y la Liquidez de una empresa comercializadora de Combustible del distrito de Chulucanas - Piura.				
Problema de investigación	Objetivos	Variables	Metodología	
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿Cuál es el efecto del IGV justo en la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas, Piura?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b> ¿Cuál es la aplicación del IGV justo en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura?</p> <p>¿Cuál es la liquidez en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura?</p>	<p><b>General:</b></p> <p>Determinar el efecto que tiene el IGV justo en la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.</p>	<p><b>Variable 1</b></p> <p>IGV JUSTO</p>	Tipo de investigación:	Aplicada
			De acuerdo al enfoque:	Cuantitativo
			De acuerdo al fin:	Transversal
			De acuerdo al alcance:	Descriptivo
Hipótesis	Específicos	<b>Variable 2</b>	Diseño de investigación:	No experimental
<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> El IGV justo tiene un efecto favorable en la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.</p>	<p>Análisis de la aplicación del IGV justo en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.</p> <p>Analizar la liquidez en una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.</p>	<p><b>LIQUIDEZ</b></p>	Población:	La población estuvo conformada por la empresa comercializadora de combustible ubicada en el distrito de Chulucanas, Piura.
			Muestra:	La muestra es la empresa comercializadora de combustible ubicada en el distrito de Chulucanas, Piura, durante los años 2019 y 2020
			Técnicas e instrumentos	<p><b>Técnica:</b> Análisis documental, Entrevista.</p> <p><b>Instrumento:</b> guía análisis documental, guía de entrevista.</p>

**Tabla 8 Entrevista realizada al personal contable y gerente de la empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas - Piura.**

Dimensiones	Preguntas	Respuestas
<b>Características de la Normativa</b>	¿Qué conocimiento tiene usted, sobre la Ley del IGV justo que otorga el estado a las Mypes?	Es un beneficio tributario que permite prorrogar el pago del IGV hasta por 3 meses, dando así liquidez a las empresas. Que es un beneficio tributario que les otorga el estado a los pequeños empresarios, prorrogando el pago del IGV a tres meses, con la intención de que estos puedan cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Beneficio que se otorga a los contribuyentes, que por falta de liquidez no puedan cumplir con el pago de sus obligaciones tributarios, este caso el pago del IGV.
	¿De qué forma cree usted que la aplicación del IGV justo puede beneficiar a la empresa?	Beneficia con la Liquidez. Tiene beneficio directo en la liquidez, por otro lado, se tendría un alivio fiscal. Tiene incidencia en el tema de la liquidez de toda empresa, debido a que, por política de cobranzas con clientes, la facturas por cobrar no se hacen efectivo inmediatas, creo esto ayuda mucho a prorrogar el pago del IGV además no se incurren intereses moratorios.
<b>Pago del IGV</b>	¿Cuál cree que es el efecto de la prórroga de pago del IGV, respecto al capital de trabajo de la empresa?	Gracias a la prórroga del IGV, el dinero se puede invertir, invertir donde la rotación de efectivo sea rápida. Tendría un efecto positivo más en el tema de inversión. El capital de trabajo en toda empresa es muy escaso, debido a las obligaciones y problemas que se enfrentan constantemente, por eso es que necesitan liquidez para poder seguir realizando sus actividades y la operatividad del giro del negocio, ya que teniendo liquidez pueden invertir y seguir manteniéndose en el mercado, además el acceso a crédito es muy difícil y complicado dado las exigencias de la banca comercial.
	¿Cómo cree usted que beneficia a la empresa, que los pagos a cuenta de IGV tengan un plazo de 3 meses, luego de haber presentado su declaración mensual según los cronogramas ya establecidos por SUNAT? ¿Opina que es un plazo conveniente?	Cumplir con el pago del impuesto requerido, y si es un plazo conveniente. Permite que de alguna manera con esta prórroga la empresa cumpla con el pago de este tributo, y sí, es un plazo adecuado para el cumplimiento del mismo. Desde mi perspectiva beneficia mucho a la empresa, ya que no tiene tanto la presión de pagar el IGV, aun cuando es un tributo elevado y cuando las facturas no han sido canceladas. Con respecto al plazo es prudente además que no se incurren en interese moratorios.
	¿Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias en las fechas establecidas?	Mayormente no, existen muchos retrasos en los pagos. Bueno mayormente no, pero sí se cumple con la declaración mensual de impuestos. No todas las empresas cumplen con el pago de sus obligaciones, ya que no cuentan con la liquidez disponible para pagar, en nuestro caso se tienen problemas para dar cumplimiento con este.
<b>Sanciones por incumplimiento</b>	¿Qué consecuencias cree usted que tiene la generación de intereses moratorios y multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa?	Por ser sanciones, perjudican la utilidad de la empresa, más aún cuando no son gastos deducibles. Estas afectan las operaciones y la liquidez de la empresa. Bueno, siendo responsabilidad de toda organización, se tiene conocimiento que se generan problemas de liquidez ya que se van a tener que pagar multas que pudieron ser evitados en su momento.
	Una de las sanciones que se aplican por deudas tributarias, es la cobranza coactiva, la cual conlleva al embargo de cuentas y otros. ¿Cuáles son las medidas que se toman en la empresa para que esta situación no afecte las operaciones económicas, si se diera el caso?	Recurrimos al fraccionamiento para dar cumplimiento de alguna manera con el pago de los impuestos. Se busca el fraccionamiento de la deuda, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que esta establece para dicha opción de pago. Como alternativa es presentar una solicitud de fraccionamiento al tributo omitido, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que señala el reglamento de fraccionamiento y hacerlo en cuotas que nos sean accesibles.

## Tabla 9 Reporte de Estados Financieros.

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BRUN LOZADA SUE HELLEN**  
**RUC: 10408066790**

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>
<b>ACTIVO</b>				
<i>Caja y Bancos</i>	15,703.00	0.024	113,822.00	0.085
<i>Cuentas por cobrar comerciales - terceros</i>	285,090.00	0.441	801,850.00	0.597
<i>Cuentas por cobrar diversas - terceros</i>	153,943.00	0.238	153,943.00	0.115
<i>Otras cuentas por cobrar diversas</i>				
<i>Mercaderías</i>	102,079.00	0.158	70,640.00	0.053
<i>Otros activos corrientes</i>	30,957.00	0.048	180,383.00	0.134
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>587,772.00</b>		<b>1,320,638.00</b>	
<i>Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo</i>				
<i>Inversiones Permanentes</i>				
<i>Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de depreciación acumulada)</i>	58,545.00	0.091	23,063.00	0.017
<i>Activo diferido</i>				
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>58,545.00</b>		<b>23,063.00</b>	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>646,317.00</b>		<b>1,343,701.00</b>	
<b>PASIVO</b>				
<i>Sobregiros y Pagarés Bancarios</i>				
<i>Cuentas por pagar comerciales</i>	495,880.00	0.920	477,533.00	0.594
<i>Remuneraciones y participaciones por pagar</i>	2,101.00	0.004	12,118.00	0.015
<i>Tributos y aport. Sist. Pens. y salud por pagar</i>	21,073.00	0.039	215,127.00	0.268
<i>Cuentas por pagar diversas- terceros</i>			79,300.00	0.099
<i>Obligaciones financieras</i>	20,000.00	0.037	20,000.00	0.025
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>539,054.00</b>		<b>804,078.00</b>	
<i>Deudas a Largo Plazo</i>				
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>539,054.00</b>		<b>804,078.00</b>	
<b>PATRIMONIO</b>				
<i>Capital</i>	2,000.00		2,000.00	
<i>Capital Adicional</i>				
<i>Resultados Acumulados</i>			105,263.00	

**Reporte de Estados Financieros**

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BRUN LOZADA SUE HELLEN**

**RUC: 10408066790**

**ESTADO DE RESULTADOS**

	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Ventas netas o ing. por servicios</b>	<b>3,022,987.00</b>	<b>6,554,573.00</b>
Costo de ventas	2,624,144.00	5,296,374.00
<b>Resultado bruto Utilidad</b>	<b>398,843.00</b>	<b>1,258,199.00</b>
Gastos de administración	290,346.00	163,335.00
Gastos de venta	657.00	653,341.00
<b>Resultado de operación utilidad</b>	<b>107,840.00</b>	<b>441,523.00</b>
Otros Ingresos (gastos)		
Gastos Financieros	3,896.00	10,699.00
Otros Ingresos		761.00
Otros ingresos no gravados	1,319.00	2,297.00
<b>Resultados antes part. Utilidad impuesto a la renta</b>	<b>105,263.00</b>	<b>432,360.00</b>
<b>Resultado del ejercicio - Utilidad (Pérdida)</b>	<b>105,263.00</b>	<b>432,360.00</b>
Utilidad del Ejercicio	105,263.00	432,360.00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>107,263.00</b>	<b>539,623.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>646,317.00</b>	<b>1,343,701.00</b>

## INSTRUMENTOS VALIDADOS

### VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA VARIABLE IGV JUSTO

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **IGV justo y la Liquidez de una empresa comercializadora de Combustible del distrito de Chulucanas, Piura**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota: Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE IGV JUSTO

Definición de la variable: Norma tributaria que se otorga a las MYPES con ventas anuales que no superen las 1700 UIT, la cual consiste en aplazar el pago del IGV de hasta 3 meses bajo ciertas características ya establecidas que deben cumplir, para que puedan acogerse a la misma.

Dimensión	Indicador	Preguntas	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Características de la Normativa	Régimen Tributario Ventas	¿Qué conocimiento tiene usted, sobre la Ley del IGV justo que otorga el estado a las Mypes?			X		
		¿De qué forma cree usted que la aplicación del IGV justo puede beneficiar a su empresa?			X		
		¿Cuál cree que es el efecto de la prórroga de			X		

Pago del IGV	pago	pago del IGV, respecto al capital de trabajo de la empresa?					
Pago del IGV		¿Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias en las fechas establecidas?		X			
	Cronogramas de pago SUNAT	¿Cómo cree usted que beneficia a la empresa, que los pagos a cuenta de IGV tengan un plazo de 3 meses, luego de haber presentado su declaración mensual según los cronogramas ya establecidos por SUNAT? ¿Opina que es un plazo conveniente?			X		
Sancciones por Incumplimiento	Interés moratorio, Multas.	¿Qué consecuencias cree usted que tiene la generación de intereses moratorios y multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa?			X		
	Cobranzas coactivas.	Una de las sanciones que se aplican por deudas tributarias, es la cobranza coactiva, la cual conlleva al embargo de cuentas y otros. ¿Cuáles son las medidas que se toman en la empresa para que esta situación no afecte las operaciones económicas, si se diera el caso?			X		

### VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA VARIABLE IGV JUSTO

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **IGV justo y la Liquidez de una empresa comercializadora de Combustible del distrito de Chulucanas, Piura**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota: Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE IGV JUSTO

Definición de la variable: Norma tributaria que se otorga a las MYPES con ventas anuales que no superen las 1700 UIT, la cual consiste en aplazar el pago del IGV de hasta 3 meses bajo ciertas características ya establecidas que deben cumplir, para que puedan acogerse a la misma.

Dimensión	Indicador	Preguntas	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Características de la Normativa	Régimen Tributario Ventas	¿Qué conocimiento tiene usted, sobre la Ley del IGV justo que otorga el estado a las Mypes?				X	
		¿De qué forma cree usted que la aplicación del IGV justo puede beneficiar a su empresa?				X	
		¿Cuál cree que es el efecto de la prórroga de			X		

Pago del IGV	pago	pago del IGV, respecto al capital de trabajo de la empresa?					
Pago del IGV		¿Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias en las fechas establecidas?				X	
	Cronogramas de pago SUNAT	¿Cómo cree usted que beneficia a la empresa, que los pagos a cuenta de IGV tengan un plazo de 3 meses, luego de haber presentado su declaración mensual según los cronogramas ya establecidos por SUNAT? ¿Opina que es un plazo conveniente?				X	
Sancciones por Incumplimiento	Interés moratorio, Multas.	¿Qué consecuencias cree usted que tiene la generación de intereses moratorios y multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa?				X	
	Cobranzas coactivas.	Una de las sanciones que se aplican por deudas tributarias, es la cobranza coactiva, la cual conlleva al embargo de cuentas y otros. ¿Cuáles son las medidas que se toman en la empresa para que esta situación no afecte las operaciones económicas, si se diera el caso?				X	

## **Guía de entrevista para la variable IGV JUSTO**

Estimado(a), se agradece su apertura a la participación de esta entrevista, el cual tiene un objetivo netamente académico. Esta entrevista es anónima, se le sugiere que responda de manera transparente a cada una de las siguientes interrogantes, cabe mencionar que la identidad del participante estará bajo el anonimato, el cual permitirá brindar información verídica a los resultados.

La entrevista consta de 7 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su experiencia:

### **Características de la normativa**

1. ¿Qué conocimiento tiene usted, sobre la Ley del IGV justo que otorga el estado a las Mypes?
2. ¿De qué forma cree usted que la aplicación del IGV justo puede beneficiar a su empresa?

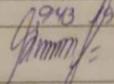
### **Pago del IGV**

3. ¿Cuál cree que es el efecto de la prórroga de pago del IGV, respecto al capital de trabajo de la empresa?
4. ¿Cómo cree usted que beneficia a la empresa, que los pagos a cuenta de IGV tengan un plazo de 3 meses, luego de haber presentado su declaración mensual según los cronogramas ya establecidos por SUNAT? ¿Opina que es un plazo conveniente?
5. ¿Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias en las fechas establecidas?

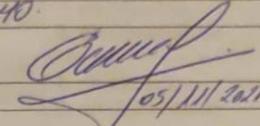
### **Sanciones por incumplimiento**

6. ¿Qué consecuencias cree usted que tiene la generación de intereses moratorios y multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa?
7. Una de las sanciones que se aplican por deudas tributarias, es la cobranza coactiva, la cual conlleva al embargo de cuentas y otros. ¿Cuáles son las medidas que se toman en la empresa para que esta situación no afecte las operaciones económicas, si se diera el caso?

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Entrevista
Objetivo del instrumento	Recolección de datos
Nombres y apellidos del experto	Ladyz Chávez Quiñones
Documento de identidad	41102404
Años de experiencia en el área	12 años
Máximo Grado Académico	Doctor en gestión Pública
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Analista
Número telefónico	943 164 115
Firma	
Fecha	DD /MM / AAAA

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Entrevista
Objetivo del instrumento	Recolección de datos.
Nombres y apellidos del experto	Dr. George Luis Calle Calle.
Documento de identidad	02442625
Años de experiencia en el área	25 años
Máximo Grado Académico	MAESTRO EN CIENCIAS FINANCIERAS.
Nacionalidad	PERUANA.
Institución	UCV - PFA.
Cargo	Docente
Número telefónico	96 3858040.
Firma	
Fecha	DD /MM / AAAA 05/11/2021

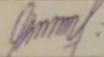
Dr. George Luis Calle Calle  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAY 2011

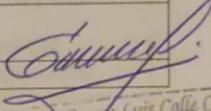
## Ficha de registro para la variable IGV JUSTO

Ficha a llenada por el investigador

El presente instrumento tiene como finalidad dar una muestra fehaciente que la empresa sí cumple con el requisito principal estipulado por la norma, la cual refiere a que los ingresos por ventas sean menores a 1700 UIT, siendo para el año 2019 según UIT de 4,200 un monto no superior a 7, 140,000 y para el año 2020 según UIT 4,300 un monto no superior a 7, 310,000.

<b>Concepto</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>
<b>Ventas</b>	3,022,987.00	6,554,573.00

Nombre del instrumento	Ficha Registro
Objetivo del instrumento	Ingresos por ventas
Nombres y apellidos del experto	Gladys Enríquez Quirócan
Documento de identidad	41102404
Años de experiencia en el área	17 años
Máximo Grado Académico	Doctor en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Analista
Número telefónico	943 194 115
Firma	
Fecha	DD / MM / AAAA

Nombre del instrumento	Ficha Registro
Objetivo del instrumento	Ingreso por ventas
Nombres y apellidos del experto	CPC George Luis Calle Calle
Documento de identidad	02172625
Años de experiencia en el área	25 años
Máximo Grado Académico	Magister en Ciencias Financieras
Nacionalidad	PERUANA
Institución	ICV - PFA
Cargo	Docente
Número telefónico	968858040
Firma	
Fecha	DD / MM / AAAA 05/11/2021

CPC George Luis Calle Calle  
 "CONSEJERO PÚBLICO COLEGIADO"  
 MAT. 17-411

## Ficha de registro para la variable Liquidez

Ficha para ser llenada por investigador.

Ratios para Capacidad de pago.

Ratios	Periodo	
	2019	2020
Prueba defensiva	0.029	0.142
Solvencia	1.199	1.671

Ratios de Gestión.

Ratios	Periodo	
	2019	2020
Plazo medio de cobro		29.85 días
Rotación de existencias		30.66 veces al año
Periodo promedio de existencias		11.74 días
Periodo de recuperación de la inversión (PRI)		41.59 días
Rotación de cuentas por pagar comerciales - terceros		10.82 veces al año
Periodo promedio de cuentas por pagar		33.28 días

Ratios de Liquidez.

Ratios	Periodo	
	2019	2020
Liquidez corriente	1.090	1.642
Prueba ácida	0.901	1.555
Capital de trabajo	S/.48,718.00	S/.516,560.00

**VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE FICHA DE REGISTRO PARA LA VARIABLE LIQUIDEZ**

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **IGV justo y la Liquidez de una empresa comercializadora de Combustible del distrito de Chulucanas, Piura**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE LA VARIABLE LIQUIDEZ**

Definición de la variable: Capacidad con la que cuenta un ente para cubrir el pago de sus obligaciones de corto a mediano plazo.

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Capacidad de pago.	Prueba defensiva.	Caja y bancos.				X	
		Pasivo corriente.					
	Solvencia.	Activo total				X	
Pasivo total							
Ratios de Gestión.	Plazo medio de cobro, periodo promedio de existencias,				X		

**VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE FICHA DE REGISTRO PARA LA VARIABLE LIQUIDEZ**

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **IGV justo y la Liquidez de una empresa comercializadora de Combustible del distrito de Chulucanas, Piura**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

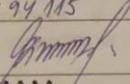
**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE LA VARIABLE LIQUIDEZ**

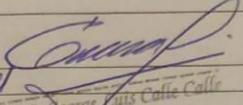
Definición de la variable: Capacidad con la que cuenta un ente para cubrir el pago de sus obligaciones de corto a mediano plazo.

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Capacidad de pago.	Prueba defensiva.	Caja y bancos.				X	
		Pasivo corriente.					
	Solvencia.	Activo total				X	
		Pasivo total					
Ratios de Gestión.	Plazo medio de cobro, periodo promedio de existencias,				X		

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Ratios financieros.	Liquidez corriente.	Activo corriente				X	
		Pasivo Corriente					
	Prueba ácida.	(Activo corriente - Inventario)				X	
		Pasivo corriente					
Capital de trabajo.	Activo corriente - Pasivo corriente				X		

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Ratios financieros.	Liquidez corriente.	Activo corriente				X	
		Pasivo Corriente					
	Prueba ácida.	(Activo corriente - Inventario)				X	
		Pasivo corriente					
Capital de trabajo.	Activo corriente - Pasivo corriente				X		

Nombre del instrumento	Ficha Registro
Objetivo del instrumento	Aplicación de Ratios
Nombres y apellidos del experto	Gladyz Kohartz Quiñones
Documento de identidad	41102104
Años de experiencia en el área	17 años
Máximo Grado Académico	Doctor en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Analista
Número telefónico	943194115
Firma	
Fecha	DD /MM /AAAA

Nombre del instrumento	Ficha Registro
Objetivo del instrumento	Aplicación de Ratios
Nombres y apellidos del experto	CPA George Luis Calle Calle
Documento de identidad	02772625
Años de experiencia en el área	25 años
Máximo Grado Académico	Magister en Control Financiero
Nacionalidad	Peruana
Institución	UCV - I.F.A.
Cargo	Perante
Número telefónico	968858040
Firma	
Fecha	DD /MM /AAAA 05/11/2021

CPA George Luis Calle Calle  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 97-513

# CARTA DE PRESENTACIÓN



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Piura, 22 de febrero de 2022

**CARTA N° 022 - 2022-UCV-VA-P07/CCP**

**SEÑORA:**

**SUE HELLEN BRUN LOZADA**

**REPRESENTANTE DE GRIFOS LA ENCANTADA Y PACCHA**

**RUC: 10408066790**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la **Srta. VIVIANA GIMELLY AGUILAR FLORES**, identificada con código universitario N° 7001158161 y al **Sr. EDSON ZAPATA GARCIA**, identificado con código universitario N° 7001119338, estudiantes del X ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, quienes desean realizar el informe de investigación denominado **“IGV JUSTO Y LA LIQUIDEZ DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PIURA”**, por lo que necesitan que su representada le pueda brindar el apoyo correspondiente para realizar el mencionado trabajo y optar por el grado de bachiller en Contabilidad y el título de Contador Público por nuestra casa de estudios.

En ese sentido, la estudiante en mención requerirá le brinde la autorización para:

1. Usar la denominación legal, nombre comercial o razón social de su representada en el proyecto e informe de tesis que elaborará y será publicado en repositorio institucional de nuestra casa de estudios;
2. Acceder formalmente a los estados financieros, documentos contables, entre otros, debidamente refrendados por su persona o quién estime conveniente para validar su informe e instrumentos de investigación; y,
3. Aplicar los instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas o análisis documental) al interior de su empresa, institución o al personal a cargo, previo consentimiento informado de o los mismos.

**CAMPUS PIURA**  
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III  
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura  
somosucv.edu.pe  
#AsiEsLaUCV  
**ucv.edu.pe**

Conocedores de su compromiso con el desarrollo educativo de nuestra comunidad académica, agradeceré brindar las facilidades del caso a los estudiantes **VIVIANA GIMELLY AGUILAR FLORES y EDSON ZAPATA GARCIA**, a fin de que puedan lograr el objetivo de su proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



***Mg. Letty Angélica Huacchillo Pardo***  
***Coordinadora de la Escuela de Contabilidad***  
***Universidad cesar vallejo***

## CARTA DE ACEPTACIÓN



**SUE HELLEN  
BRUN LOZADA**  
"Servicio de Calidad"

**Dirección:** Jr. Apurímac 676  
Chulucanas, Piura  
**Celular:** 995477424  
**Correo:** suebrunes@hotmail.com

Chulucanas, 23 de febrero del 2022

Sra. (ta):

Mg. Letty Angelica Huacchillo Pardo  
Coordinadora de la Escuela de Contabilidad  
Universidad cesar vallejo

REFERENCIA: CARTA N° 022 - 2022-UCV-VA-P07/CCP

Sue Hellen Brun Lozada, Gerente general de grifos la encantada y paccha, con RUC 10408066790, ante usted me presento y saludo cordialmente.

Así mismo manifiesto tener conocimiento de la propuesta de investigación: **"IGV justo y la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas – Piura"**, la cual será realizada por la Srta. Viviana Gimelly Aguilar Flores, identificada con código universitario N° 7001158161 y el Sr. Edson Zapata García, identificado con código universitario N° 7001119338, estudiantes del X ciclo de la carrera de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo - Sede Piura, de manera que se autoriza a los estudiantes a:

1. Usar la denominación legal, nombre comercial o razón social de nuestra representada en el proyecto e informe de tesis que elaborarán y será publicado en repositorio institucional de vuestra institución.
2. Acceder formalmente a los estados financieros, documentos contables, entre otros, debidamente refrendados por mi persona o a quién se estime conveniente para validar el informe e instrumentos de investigación.
3. Aplicar los instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas o análisis documental) al interior de nuestra empresa, institución o al personal a cargo, previo consentimiento informado de o los mismos.

Atentamente,

-----  
Sue Hellen Brun Lozada  
Gerente General



**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, AGUILAR FLORES VIVIANA GIMELLY, ZAPATA GARCIA EDSON estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "IGV justo y la liquidez de una empresa comercializadora de combustible del distrito de Chulucanas, Piura", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
ZAPATA GARCIA EDSON <b>DNI:</b> 03897288 <b>ORCID</b> 0000000326432293	Firmado digitalmente por: ZZAPATAGA el 22-12-2021 09:03:20
AGUILAR FLORES VIVIANA GIMELLY <b>DNI:</b> 47754533 <b>ORCID</b> 0000000319705804	Firmado digitalmente por: VAGUILARF el 22-12-2021 08:48:13

Código documento Trilce: INV - 0556715